

## **CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ KA107 PARA ESTUDIANTES** **CURSO 2021-2022 - REPESCA**

Página web del programa: <http://www3.uah.es/ka107/2021-22>

Las becas de movilidad Erasmus+ KA107 brindan la oportunidad a los estudiantes de la Universidad de Alcalá de realizar estudios en instituciones de educación superior de países asociados de diversas partes del mundo no pertenecientes a la zona europea Erasmus, con pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero. Los estudiantes pagan las tasas de matrícula en la Universidad de Alcalá y están exentos de pagar tasas en concepto de matrícula, inscripción, exámenes, uso de laboratorios o bibliotecas, etc., en la institución de acogida.

Los objetivos principales del programa de becas de movilidad Erasmus+ KA107 son:

- Que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países no europeos.
- Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados y con experiencia internacional.

### **1. DESTINOS, ÁREAS DE ESTUDIOS Y DURACIÓN DE LAS BECAS**

Se ofrecen **14 becas** Erasmus+ KA107 para cursar estudios de cualquier nivel (Grado, Máster o Doctorado) durante el curso 2021/22, en **16 universidades** de **10 países** no pertenecientes a la Unión Europea. La permanencia habitual es de un semestre (5 meses), o excepcionalmente dos semestres (9 meses) si sobran plazas no solicitadas por otros estudiantes en el mismo país de destino. La duración de estancia mínima es de 3 meses. Las movilizaciones de 5 meses pueden realizarse en semestre 1º o en semestre 2º, a elección del estudiante.

#### **RUSIA: 1 universidad, 1 beca de 5 meses**

- **STATE UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG** (SPBU - [www.spbu.ru](http://www.spbu.ru))  
Ciudad: San Petersburgo  
Estudios prioritarios: Historia, Filología, Ciencias y Derecho

#### **ISRAEL: 2 universidades, 2 becas de 5 meses**

- **HOLON INSTITUTE OF TECHNOLOGY** (HIT - [www.hit.ac.il](http://www.hit.ac.il))  
Ciudad: Tel Aviv  
Estudios prioritarios: Ingeniería, Informática, Comunicaciones
- **HEBREW UNIVERSITY OF JERUSALEM** (HUJI - [www.huji.ac.il](http://www.huji.ac.il))  
Ciudad: Jerusalén  
Estudios prioritarios: Humanidades, Historia, Idiomas

#### **BIELORRUSIA: 1 universidad, 3 becas de 5 meses**

- **YANKA KUPALA STATE UNIVERSITY OF GRODNO** (YKSUG - [www.grsu.by](http://www.grsu.by))  
Ciudad: Grodno  
Estudios prioritarios: Biología, Bioquímica, Comunicaciones Audiovisuales, Informática, Turismo, Económicas, Derecho, Educación

**GEORGIA: 5 posibles universidades, 1 beca de 5 meses**

- **CAUCASUS INTERNATIONAL UNIVERSITY** (CIU - [www.ciu.edu.ge](http://www.ciu.edu.ge) - Ciudad: Tbilisi)  
Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales y Marketing
- **SOKHUMI STATE UNIVERSITY** (SSU - <http://sou.edu.ge> - Ciudad: Tbilisi)  
Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales y Marketing
- **SHOTA RUSTAVELI STATE UNIVERSITY** (BSU - [www.bsu.edu.ge](http://www.bsu.edu.ge) - Ciudad: Batumi)  
Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales, Psicología, Educación, Ciencias Naturales, Idiomas, Turismo, Informática
- **CAUCASUS UNIVERSITY** (CU - [www.cu.edu.ge](http://www.cu.edu.ge) - Ciudad: Tbilisi)  
Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales, Derecho, Informática, Psicología y Turismo
- **GEORGIAN STATE TEACHING UNIVERSITY OF PHYSICAL EDUCATION AND SPORT** (GSTUPES - [www.sportuni.ge](http://www.sportuni.ge) - Ciudad: Tbilisi)  
Estudios prioritarios: Ciencias del Deporte

**AZERBAIYÁN: 2 universidades, 2 becas de 5 meses**

- **AZERBAIJAN STATE OIL AND INDUSTRY UNIVERSITY** (ASOIU - [www.asoiu.edu.az](http://www.asoiu.edu.az))  
Ciudad: Bakú  
Estudios prioritarios: Ingeniería, Informática y Educación
- **BAKU HIGHER OIL SCHOOL** (BHOS - [www.bhos.edu.az](http://www.bhos.edu.az))  
Ciudad: Bakú  
Estudios prioritarios: Ingeniería, Química, Educación

**SUDÁFRICA: 1 universidad, 1 beca de 5 meses, SOLO ESTUDIANTES DE DOCTORADO**

- **UNIVERSITY OF FORT HARE** (UFH - <https://www.ufh.ac.za/>)  
Ciudad: Fort Hare  
Estudios prioritarios: Idiomas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencias Ambientales, Biología, Música

**COSTA DE MARFIL: 1 universidad, 1 beca de 5 meses, SOLO ESTUDIANTES DE DOCTORADO**

- **UNIVERSITE FELIX HOUPHOUET BOIG** (UFHB - [www.univ-fhb.edu.ci/](http://www.univ-fhb.edu.ci/))  
Ciudad: Abiyán  
Estudios prioritarios: Educación, Idiomas Modernos, Humanidades, Turismo

**CAMERÚN: 1 universidad, 1 beca de 5 meses, SOLO ESTUDIANTES DE DOCTORADO**

- **UNIVERSITE DE MAROUA** (UMA - [www.univ-maroua.cm/](http://www.univ-maroua.cm/))  
Ciudad: Maroua  
Estudios prioritarios: Lenguajes, Estudios Hispánicos, Estudios Americanos, Historia, Ingeniería

**BRASIL: 1 universidad, 1 beca de 5 meses, SOLO ESTUDIANTES DE DOCTORADO**

- **UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA** (UNESP - <https://www2.unesp.br/>)  
Ciudad: Botucatu  
Estudios prioritarios: Química, Turismo, Ciencias Ambientales, Ingeniería, Traducción

**ECUADOR: 1 universidad, 1 beca de 5 meses, SOLO ESTUDIANTES DE DOCTORADO**

- **UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA DE IKIAM** (IKIAM - <https://www.ikiam.edu.ec/>)  
Ciudad: Tena  
Estudios prioritarios: Biología, Ecología, Hidrología, Geografía, Química, Ciencias Ambientales

### Mapa de Universidades y ciudades:

[https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1\\_FTJkArntsJ8VgUyfhdc\\_gXS3tg-lhh&usp=sharing](https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1_FTJkArntsJ8VgUyfhdc_gXS3tg-lhh&usp=sharing)

## 2. SOLICITANTES: REQUISITOS MÍNIMOS

- Los solicitantes deben ser ciudadanos de alguno de los 28 países de la Unión Europea, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega o de un país candidato a la adhesión (Turquía, Macedonia del Norte y Serbia); o ciudadanos que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad (en este último caso estos estudiantes deberán acreditar haber cursado como mínimo un año de estudios en la UAH).
- Estar matriculado en la UAH en alguna titulación oficial de Grado, Máster o Doctorado. En el momento de solicitar la beca, los estudiantes de Grado deben tener **superados al menos 40 créditos ECTS** en la UAH, y en el momento de realizar la movilidad deben estar matriculados del segundo curso o de un curso superior de su plan de estudios. Cualquier estudiante de Máster o Doctorado matriculado en cualquier curso en UAH puede solicitar estas becas. Cada Facultad/Escuela de la UAH puede imponer condiciones adicionales a estos criterios generales.
- Los solicitantes deberán poder acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que van a cursar los estudios y, cuando estos existan, deberán satisfacer los requisitos lingüísticos que exija la universidad de destino.
- Cada estudiante puede disfrutar de becas Erasmus+ (KA107+KA103) durante un periodo máximo de estancia en el extranjero de **12 meses** en total en cada uno de los niveles de Grado, Máster y Doctorado, en estancias realizadas en diferentes años académicos.
- Los estudiantes solicitantes deben tener en cuenta, a la hora de elegir el destino, que cumplan los requisitos lingüísticos exigidos por la Universidad de destino y que ésta dispone de una oferta académica acorde a los estudios que desea realizar durante su estancia Erasmus.

## 3. DOTACIÓN ECONÓMICA

### Manutención:

La dotación económica de la beca de ayuda es de **700 €/mes** para todas las universidades de destino de la presente convocatoria.

### Gastos de Transporte:

La beca cubrirá los gastos de un **viaje de ida y vuelta en avión** entre UAH y la universidad de destino para todos los participantes seleccionados, pagado por la UAH.

La ayuda total al transporte es la siguiente:

- **360€** para Bielorrusia
- **530€** para Rusia, Georgia, Israel, Camerún y Costa de Marfil
- **820€** para Azerbaiyán y Ecuador
- **1500€** para Brasil y Sudáfrica.

**Gastos de Seguro:**

La beca cubrirá también parte de los gastos del Seguro médico, de viaje, accidentes y repatriación por un total de **50€**, pero solo si el estudiante lo adquiere en las compañías españolas [ONCAMPUS](#) o [ARAG](#).

Todas estas ayudas económicas son aportadas por la Agencia Nacional Erasmus+ española (SEPIE, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

Las becas de movilidad Erasmus+ son compatibles con otras ayudas nacionales y/o internacionales, incluidas las ayudas que ofrecen una compensación por los gastos incurridos durante la estancia de movilidad o cualesquiera otras que los estudiantes consigan por sí mismos.

**4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los estudiantes interesados en solicitar una plaza de movilidad internacional Erasmus+ KA107 deberán enviar **por correo electrónico** a la dirección [ka107.outgoing@uah.es](mailto:ka107.outgoing@uah.es) durante el periodo de presentación de solicitudes los documentos indicados a continuación.

ADEMÁS, deberán presentar una copia impresa de todos estos documentos **POR REGISTRO** (Ver apartado 5).

- **Formulario de [Solicitud interna de Admisión](#)**. Enviar por EMAIL en formato DOC sin firma, y luego por REGISTRO en formato original con la firma del solicitante y la **firma del Coordinador Erasmus** de la Facultad/Escuela del estudiante.
- **Currículum Vitae** conforme al modelo europeo [EUROPASS](#).
- **Carta de motivación** (máximo una página). Será una carta redactada por el estudiante en la que explique su motivación para solicitar esta beca Erasmus+.
- **Opcional: Carta/s de Recomendación**.
- **Copia del Certificado de conocimiento de idioma** en el que se realiza la docencia en la universidad de destino, si el estudiante está en posesión del mismo (incluido el de las pruebas de idioma inglés APTIS realizadas por la UAH).

Si el estudiante no dispondrá a tiempo de dicho certificado, aportará el justificante de haberse inscrito en alguna prueba oficial de idioma, y podrá adjudicársele una de estas becas KA107 de forma condicionada a la presentación posterior de tal certificado y la obtención de un nivel mínimo B1.

- **Certificado de representante estudiantil o de ESN** (en su caso), expedido por la Delegación de Estudiantes o por ESN (Erasmus Student Network).
- **Certificado de becario MEC** (en su caso).
- **Copia del resguardo de la matrícula en la UAH**.
- **Copia del expediente académico** con las asignaturas cursadas y los resultados obtenidos.

Estos dos últimos documentos se pueden obtener de forma gratuita a través de "[Mi Portal](#)" en la web de la UAH.

**IMPORTANTE:** Todos los documentos deben estar en archivos separados, indicando su contenido en el nombre del archivo para facilitar la identificación de la documentación.

Todos estos documentos deben adjuntarse por email en formato DOC, PDF o JPG, y marcando en el envío la opción “Solicitar una confirmación de entrega”, para recibir un mensaje confirmando que el envío ha sido recibido y abierto. Una vez recibido el mensaje y revisados todos los ficheros adjuntos, se enviará al solicitante un mensaje de confirmación de recepción correcta.

## **5. PLAZO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días **15 y 26 de marzo de 2021**.

El Formulario de Solicitud y toda la documentación se presentará por email a [ka107.outgoing@uah.es](mailto:ka107.outgoing@uah.es) y además en el **Registro General de la Universidad de Alcalá**, dirigidas al “**Servicio de Relaciones Internacionales - Becas ERASMUS+ KA107**”, o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, incluido el método de Registro Electrónico\*.

\* Si se dispone de certificado digital o DNI electrónico, se podrá presentar la solicitud a través del Registro Electrónico de la UAH. Para ello, se accederá a la sede electrónica de la UAH desde la página de inicio en la dirección [www.uah.es](http://www.uah.es), en el apartado de “Solicitud General”.

**REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ:** Se podrán presentar documentos ante el Registro General de la Universidad de Alcalá por las siguientes vías:

**TELEMÁTICA** desde:

- Punto de Acceso General para todas las Administraciones Públicas (con certificado electrónico).
- Sede electrónica de la Universidad de Alcalá (con certificado electrónico).
- Correo electrónico [registro.general@uah.es](mailto:registro.general@uah.es), enviando desde una cuenta institucional (@edu.uah.es) la solicitud y demás documentos en formato PDF de 10 Mb máx.

**PRESENCIAL:**

- En cualquier oficina de registro de una Administración Pública conectada a SIR Sistema de Interconexión de Registros, de ámbito nacional.
- En cualquier oficina de Correos mediante registro administrativo.
- En el Registro Central del Rectorado de la UAH, lunes y jueves laborables, respetando las medidas de prevención (distancia mínima, mascarilla y guantes). Esta vía será de último recurso, sólo cuando no se pueda utilizar ninguna de las anteriores.

Más información en el teléfono 918854127-28 (lunes y jueves), por correo electrónico ([registro.general@uah.es](mailto:registro.general@uah.es)) o en la página web del Registro General de la UAH (<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/registro/>).

## **6. COMISIÓN EVALUADORA**

La selección se realizará por parte de una Comisión creada a tal efecto en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, formada por tres personas.

## **7. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios, baremando objetivamente las puntuaciones de cada apartado:

**Criterios de baremación (30 puntos):**

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	Nota media ponderada con dos decimales del expediente académico
B	Conocimiento del idioma en que se realizará la docencia en el país de destino, con la acreditación oficial de dicho conocimiento del idioma	Hasta 5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A2: 1 punto</li> <li>• B1: 2 puntos</li> <li>• B2: 3 puntos</li> <li>• C1: 4 puntos</li> <li>• C2: 5 puntos</li> </ul>
C	Conocimiento del idioma del país de destino, en base a la acreditación aportada	Hasta 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A1-A2: 1 punto</li> <li>• B1-B2: 2 puntos</li> <li>• C1-C2: 3 puntos</li> </ul>
D	Valoración de la carta de motivación	Hasta 2'5 puntos	Se valorarán, entre otros, aspectos como la referencia específica a las universidades de destino solicitadas y sus cursos allí encontrados, el formato correcto, la ortografía, etc.
E	Valoración de las posibles cartas de recomendación	Hasta 0'5 puntos	
F	No haber recibido con anterioridad otra beca Erasmus+ para estudios	Hasta 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos a quienes nunca antes han recibido beca Erasmus+</li> <li>• 1 punto si tuvieron beca Erasmus+ en un ciclo anterior (Grado/Máster)</li> <li>• 0 puntos si ya han recibido beca Erasmus+ en el ciclo actual</li> </ul>
G	Tener o haber tenido algún cargo de representación estudiantil en la UAH. Es necesario aportar el correspondiente Certificado de la Delegación de Estudiantes o de ESN.	Hasta 2 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegado de aula: 0'5 puntos</li> <li>• Delegado de curso: 0'5 puntos</li> <li>• Delegado de Titulación: 1 punto</li> <li>• Delegado Departamento: 1 pto</li> <li>• Delegado en Junta de Facultad o Escuela: 1 punto</li> <li>• Pertenencia a ESN: 1 punto</li> </ul>
H	Estar registrado actualmente en el servicio de Tutor-Erasmus para estudiantes extranjeros de la UAH, o haber ejercido ya como tal en el pasado.	Hasta 1 punto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por estar registrado: 0'5 punto</li> <li>• Por haber ejercido: 0'5 punto</li> </ul> <p>Apuntarse online aquí: <a href="https://esuah.org/sections/tutores">https://esuah.org/sections/tutores</a></p>
I	Estudiantes que durante su movilidad se encontrarán cursando el último curso de los estudios en que está matriculado.	1 punto	Son estudiantes que ya no tendrán más opciones futuras de obtener esta beca en su mismo ciclo de estudios
J	Pertenencia a las áreas de estudio prioritarias indicadas para la universidad de destino	1 punto	
K	Valoración y otros méritos del CV	Hasta 1 punto	
L	Estudiantes con beca MEC para estudios	1 punto	Es necesario presentar documento acreditativo

## **8. RESOLUCIÓN**

La lista de seleccionados con sus puntuaciones y la lista de espera se publicará en la misma página web de la Convocatoria, identificando a los participantes por su DNI y siguiendo el calendario indicado en el Apartado 10. También será comunicada esta Resolución por email a todos los estudiantes solicitantes.

## **9. ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA BECA**

Si el alumno seleccionado acepta la plaza que le haya sido asignada, deberá firmar la [Declaración de Aceptación](#) de la beca y enviarla por correo electrónico al equipo Erasmus+ KA107 del Vicerrectorado de RRII a través de [ka107.outgoing@uah.es](mailto:ka107.outgoing@uah.es) en el plazo de 10 días naturales desde la publicación del listado de estudiantes admitidos.

Si el alumno seleccionado renuncia a su plaza, deberá firmar la [Carta de Renuncia](#) y enviarla por correo electrónico al equipo Erasmus+ KA107 del Vicerrectorado de RRII a través de [ka107.outgoing@uah.es](mailto:ka107.outgoing@uah.es) en el plazo de 10 días naturales desde la publicación del listado de estudiantes admitidos, para que la renuncia pueda ser cubierta por los solicitantes que estén en la lista de espera.

La omisión de comunicar la renuncia en el plazo habilitado para ello podrá dar lugar a que el estudiante quede excluido en futuros procesos de selección para movilidades internacionales.

Los beneficiarios deben responsabilizarse de gestionar los documentos de solicitud de admisión en la universidad de destino, de la tramitación del Visado (si es necesario) y de la contratación de un Seguro de salud, accidentes y repatriación con cobertura en el país de destino durante todo el periodo de estancia. La oficina Erasmus+ KA107 del Vicerrectorado de RRII puede ayudar a los estudiantes en estos trámites, pero siempre a petición del beneficiario.

Los trámites a realizar tras la admisión en un programa de movilidad están recogidos en la [Guía para participantes del programa Erasmus+ KA107](#) adjunta a esta convocatoria.

## **10. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 15 al 26 de marzo de 2021
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS	31 de marzo de 2021
PLAZO DE SUBSANACIÓN La subsanación de documentos deberá realizarse <u>por email y por Registro</u> .	hasta el 7 de abril de 2021
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	9 de abril de 2021
PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES	hasta el 15 de abril de 2021
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE PLAZA	hasta el 20 de abril de 2021
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	22 de abril de 2021

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria, ni de las condiciones específicas exigidas para la admisión de los estudiantes en la universidad de destino elegida.

En el caso de que un/a estudiante, durante el disfrute de la beca, cometa una falta grave, se podrá considerar la anulación de la financiación de la beca y la obligación del reembolso correspondiente.

Queda imposibilitada la participación en este proceso selectivo de aquellos/as estudiantes que hayan sido expulsados/as del Programa Erasmus+ en convocatorias anteriores por haber cometido faltas graves. Asimismo, también queda imposibilitada su participación en cualquier convocatoria de movilidad internacional del mismo ciclo universitario (Grado, Máster o Doctorado) gestionada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Contra la presente Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Convocatoria podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrector de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 10 de marzo de 2021

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

*Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico ([secre.gene@uah.es](mailto:secre.gene@uah.es))”*